



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 114/18 y RD 1312/18 por las que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Constanza Dall Asta, informa que la Licenciada Paula NIETO BONIS DNI: 37.003.170, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Ficha de registro sobre capítulo de serie animada: La última salida a Springfield".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Constanza Dall Asta, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Paula NIETO BONIS.

Que según informe de la Profesora Constanza Dall Asta, el Licenciado Mario Héctor SCHVARTZMAN DNI: 31.036.897, no cumplimento la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada **Paula NIETO BONIS DNI: 37.003.170**, realizada en la asignatura **Psicología Laboral**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Paula NIETO BONIS, ha realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem al Licenciado **Mario Héctor SCHVARTZMAN DNI: 31.036.897**, para la que fue designado en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 07.05.2018 al 07.05.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

